



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 8/25.
Sujeto Obligado:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.------

- - - Con fecha diez de abril del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número SDIFO/DG/DJ/106/2025; signado por la licenciada Beyra González Martínez, en su carácter de responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.-

- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales.-----

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en



Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. -----

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número SDIFO/DG/DJ/106/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 45, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco feneció el dos de abril de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento feneció el siete de abril de la anualidad antes citada; por lo que se tiene a la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera extemporánea a dicha resolución; por lo que se le insta a la servidora pública responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número SDIFO/DG/DJ/106/2025;

signado por la licenciada Beyra González Martínez, en su carácter de responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos



C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.
Secretaría General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



C. Adriana Reyes Martínez
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 8/25.

HERS/ccj*



13127
10 ABR 2025



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



DIF
DEPARTAMENTO NACIONAL DE LA FAMILIA

ORIGEN:	Unidad de Transparencia
NÚMERO DE OFICIO:	SDIFO/DG/DJ/106/2025
NÚMERO DE RECURSO:	RRA 8/2025
ASUNTO:	Informe de cumplimiento.
FECHA:	09 de Abril de 2025.

**CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

En atención a la resolución RRA 8/2025 de fecha 28 de febrero de 2025 en donde se resolvió la modificación de la respuesta de solicitud de información identificada con el número 201182724000100 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca, se determinó lo que a continuación se transcribe para mayor ilustración:

PRIMERO. En la resolución dictada por este Órgano se resolvió y determino lo siguiente:

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto por el artículo 151 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, éste Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente: por lo tanto, respecto al punto número 3 de la solicitud SE CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en tanto que a los puntos 1, 2 y 4 se MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado, y se ordena que realice una nueva búsqueda exhaustiva de la información en la Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria a área equivalente, y/o cualquier otra área de su estructura orgánica que cuente con lo petitionado, y proceder en los siguientes términos:

Deberá atender de manera congruente y exhaustiva la solicitud de información, haciendo de conocimiento a la parte solicitante en la medida que así se permita, la información con la que cuente entre sus archivos”.

SEGUNDO: Por medio del presente, me permito comunicarle que la Unidad de Transparencia a mi cargo, de manera interna giró el memorándum de número **SDIFO/DG/DJ/0239/2025** a la Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria dependiente de este Sistema DIF para que realizara dentro de la Dirección una búsqueda exhaustiva en los archivos, en relación a las preguntas 1, 2 y 4 de la solicitud de información de folio 201182724000100.

TERCERO: En cumplimiento a lo solicitado, la Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria de este Sujeto Obligado realizó una búsqueda exhaustiva con acompañamiento de personal de la Unidad de Transparencia, dentro de las Oficinas que ocupa la Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria, en donde refirió que de la búsqueda realizada no se encontró la información requerida.

CUARTO: Dicho lo anterior con fecha dos de abril del 2025, este sujeto obligado, llevo a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria en la cual se aprobó el **ACUERDO/SDIFO/UT/01/2025**. POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF OAXACA, DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE, SOLICITADA POR LA DIRECTORA DE OPERACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A. 8/2025, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201182724000100.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



DIF
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

En dicha sesión y acuerdo se determinó lo siguiente:

- I. *"De la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos generados por esta área (Unidad de Orientación Alimentaria) informo que no se cuenta con la información solicitada, toda vez que dicha información no es generada por esta Dirección, precisando que esta Institución se ajustó a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, marco jurídico y operativo emitido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para la implementación de todos los programas incluyendo los alimentarios, como acontece en el presente asunto, siendo obligatoria su observancia para todos los Sistemas Estatales DIF a nivel nacional, pudiendo consultarse la misma a través del siguiente link https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/Tomo_3_EIASADC.pdf.*
- II. *Dicha información se buscó en la oficina que ocupa la Unidad de Orientación Alimentaria, ubicada a un costado del Patio Central de este Sistema DIF, con domicilio ubicado en Calle Vicente Guerrero número 114°, Colonia Miguel Alemán Valdez, C.P: 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.*
- III. *Dicha búsqueda se realizó minuciosamente el 24 de octubre del año en curso, en un horario de 9:000 a 17:00 horas, en los expedientes generados por la Unidad de Orientación Alimentaria, a partir del primero de enero del 2024 a la fecha actual, sin que se encontrara ningún documento que contenga la información requerida en la solicitud.*

QUINTO: Derivado de lo anterior, se acredita la inexistencia de documentación o expediente relativo a la información solicitada dentro de los puntos 1,2, y 4 de la solicitud de información con folio de número 201182724000100, por no contarse con la información solicitada en los respectivos puntos.

SEXTO: Finalmente, me permito remitir un cuadernillo compuesto por 11 fojas útiles, respecto al memorándum de número SDIFO/DG/SG/DOAA/0170/2025 de fecha 01 de abril del 2025, el Acuerdo ACUERDO/SDIFO/UT/01/2025. POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR LA DIRECTORA DE OPERACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A. 8/2025, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201182724000100 y el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto a ustedes **INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, atentamente pido:

PRIMERO: Tenerme cumpliendo en tiempo y forma lo estipulado en los resolutivos del recurso de revisión RRA 8/2025.

SEGUNDO: En el momento procesal oportuno se determine el cumplimiento de la misma, por parte de este sujeto obligado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


LIC. BEYRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

DIF OAXACA
2022-2026
"NADIE SE QUEDA ATRÁS,
NADIE SE QUEDA AFUERA"



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
"Nadie se queda atrás, nadie se queda afuera"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

DIF OAXACA
2022-2028

ANEXO

DIRECCIÓN JURÍDICA
DIF OAXACA
2022-2028

DEPARTAMENTO DE ENLACE DE TRANSPARENCIA

16 ABR 2025

RECIBIDO

MEMORÁNDUM: SDIFO/DG/SG/DOAA/0170/2025.

ÁREA: Dirección De Operación De Asistencia Alimentaria.

ASUNTO: Se informa.

FECHA: Oaxaca de Juárez, Oax., 01 de abril del 2025.

C. BEYRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA JURÍDICA DEL SISTEMA DIF OAXACA.
PRESENTE.

La que suscribe Lic. Gabriela García Ramos, en mi carácter de Directora de Operación de Asistencia Alimentaria de esta Institución, en uso de las facultades que me son conferidas en el numeral 35 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en atención a su memorándum SDIFO/DG/DJ/0239/2025 de fecha 19 de marzo del presente año, y en atención a la resolución de fecha 28 de febrero del actual, deducido del recurso de revisión RR 8/2025, en el que se ordena modificar la respuesta primigenia respecto a los puntos 1, 2 y 4 , ordenándose realizar una búsqueda exhaustiva de la información en esta Dirección en relación a la solicitud de información 201182724000100, conforme a lo siguiente:

1. Saber si existe un plan o estrategia estatal para la atención en malnutrición para niñas, niños y adolescentes.
2. Saber si existe una política o estrategia estatal sobre educación alimentaria y nutricional.
4. Saber si existe una política, plan o estrategia estatal para el suministro de alimentos en caso de inseguridad alimentarias, emergencia o hambrunas.

En respuesta a su requerimiento y derivado de la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos generados por esta área (Unidad de Orientación Alimentaria) informo que no se cuenta con la información solicitada, toda vez que dicha información no es generada por esta Dirección, precisando que esta Institución se ajustó a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, marco jurídico y operativo emitido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para la implementación de todos los programas incluyendo los alimentarios, como acontece en el presente asunto, siendo obligatoria su observancia para todos los Sistemas Estatales DIF a nivel nacional, pudiendo consultarse la misma a través del siguiente link https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/Tomo_3_EIASADC.pdf.



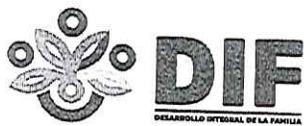
sin texto



SISTEMA REGISTRAL
INTEGRAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN
JURÍDICA
DIFUSIÓN
2022

“NADIE SE QUEDA
NADIE SE QUEDA”



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
"Nadie se queda atrás, nadie se queda afuera"

Así mismo, se informa que dicha información se buscó en la oficina que ocupa la Unidad de Orientación Alimentaria, ubicada a un costado del Patio Central de este Sistema DIF, con domicilio ubicado en Calle Vicente Guerrero número 114°, Colonia Miguel Alemán Valdez, C.P: 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Dicha búsqueda se realizó minuciosamente el 24 de octubre del año en curso, en un horario de 9:000 a 17:00 horas, en los expedientes generados por la Unidad de Orientación Alimentaria, a partir del primero de enero del 2024 a la fecha actual, sin que se encontrara ningún documento que contenga la información requerida en la solicitud.

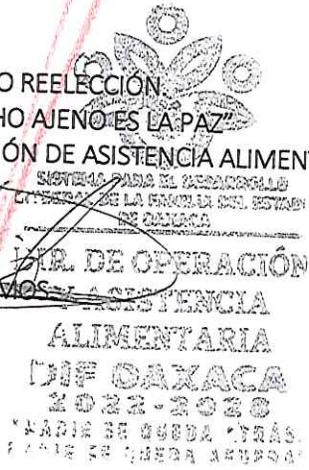
La búsqueda la realizó el personal de la Unidad de Orientación Alimentaria dependiente de la Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria, los CC. José Guadalupe Cruz Rodríguez y Norma Adelina Vargas Domínguez, con el cargo de Jefe de Unidad de Orientación Alimentaria y Jefa del Departamento Nutricional, en conjunto con personal administrativo y la responsable de la Unidad de Transparencia la C. Beyra González Martínez, para corroborar mi dicho, se anexa evidencia fotográfica

En atención a lo anterior, por conducto de esa Unidad de Transparencia a su cargo, solicito se turne la presente al Comité de Transparencia de esta Institución, para que determine confirmar la declaratoria de inexistencia emitida por esta área administrativa, toda vez que no se cuenta con la información solicitada.

Lo que informo y solicito para los fines y efectos conducentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE OPERACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

[Handwritten signature]
C. GABRIELA GARCÍA RAMOS



Copias para:
- Expediente y Minutario.
GGR/Alim/saav.



sin texto



SISTEMA PARA EL
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE OAXACA

DIRECCIÓN
JURÍDICA

DIF OAXACA

2022-

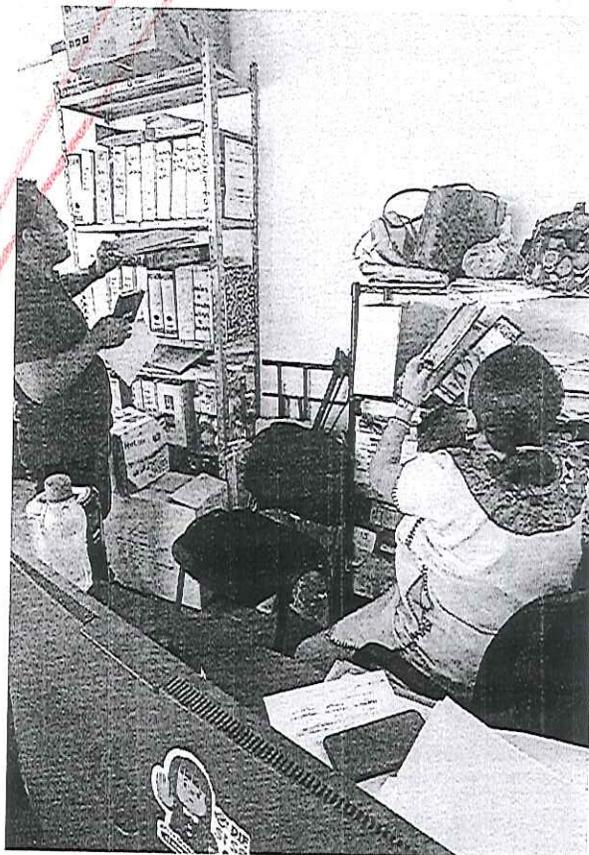
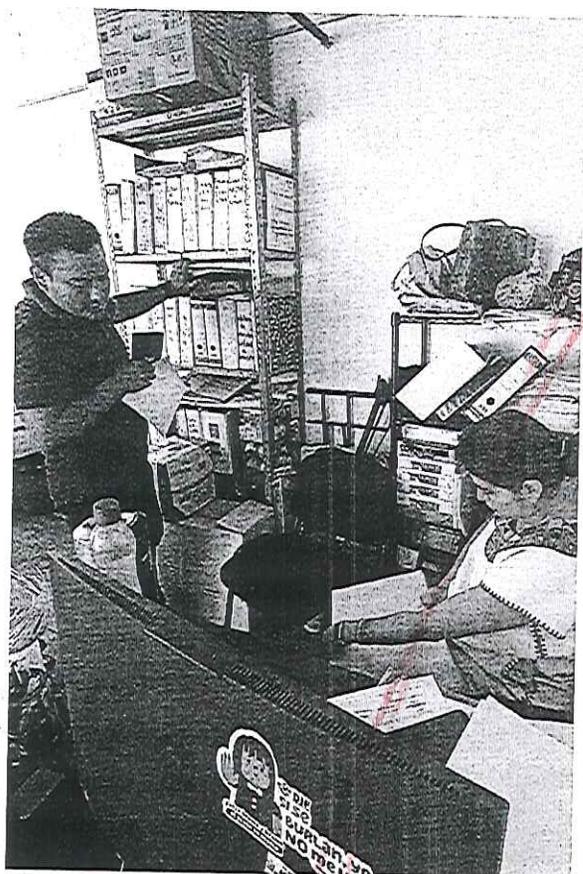
"NADIE SE QUEDA ATRÁS"

ESTADO DE OAXACA



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
"Nadie se queda atrás, nadie se queda afuera"

ANEXO



DESARROLLO
DEL ESTADO
CIÓN
CA
ACA
028
A TRÁS.

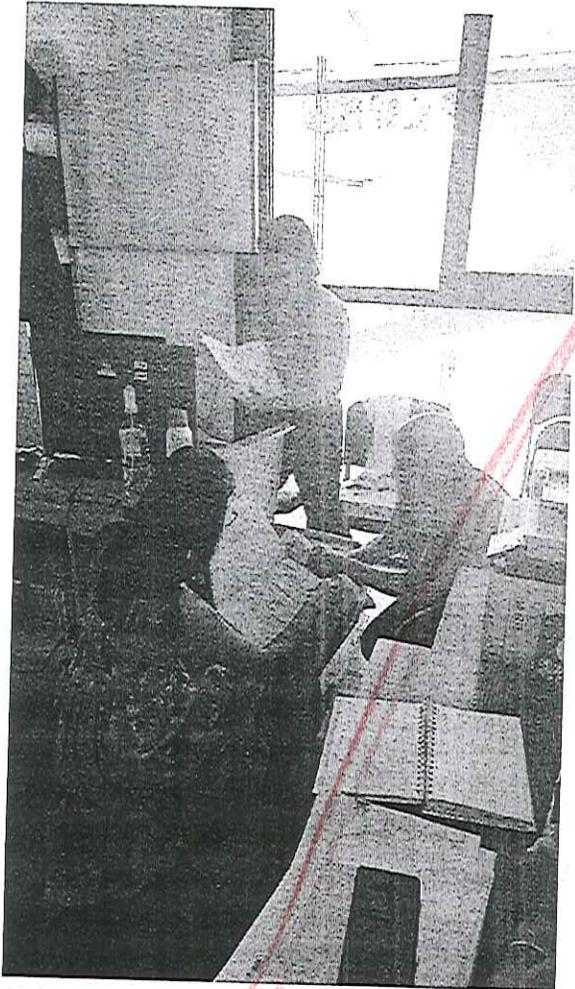


sin texto



DIF
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**
"Nadie se queda atrás, nadie se queda afuera"



DESARROLLO
DEL ESTADO
CIÓN
ICA
KACA
2028
DA ATRÁS.
Y AFUERA"



51111

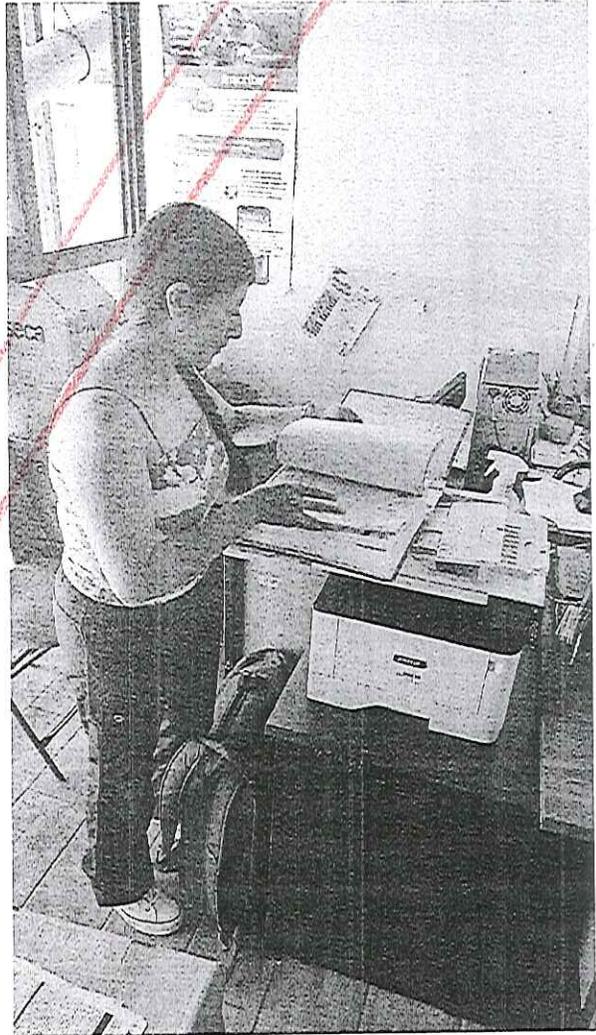
SISTEMA PARA
FEDERAL DE LA P
DE O
**DIREC
JURÍ
DIF OA
2022-
TRADIC SE Q
RIF SE QU**

05



DIF
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**
"Nadie se queda atrás, nadie se queda afuera"



DESARROLLO
DEL ESTADO
CIÓN
CA
CA
23
AS.



SM Fxto



ACUERDO/SDIFO/UT/01/2025. POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR LA DIRECTORA DE OPERACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A. 8/2025, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201182724000100. -----

ANTECEDENTES

1.- En la primera sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia, celebrada el día 02 de enero de 2023, se constituyó y fueron nombrados los integrantes del Comité de Transparencia mismos que fueron a propuesta del Titular del Sujeto Obligado. -----

2.- En alcance al oficio con número: SDIFO/UT/117/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024. Mediante el cual se le da respuesta al solicitante, ahora recurrente este sujeto obligado admite y analiza lo conducente. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - Fue recibido por este sujeto obligado la resolución de fecha 28 de febrero de 2025, mediante el cual manifiesta que: para dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión número R.R.A.08/25, mismo que derivó de la solicitud de información con número de folio 201182724000100, en la cual en el apartado sexto-decisión manifiesta lo siguiente:

“SEXTO. DECISIÓN.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por el artículo 151 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



DIF
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

de Oaxaca, y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, éste Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente: por lo tanto, respecto al punto número 3 de la solicitud SE CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en tanto que a los puntos 1, 2 y 4 se MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado, y se ordena que realice una nueva búsqueda exhaustiva de la información en la Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria a área equivalente, y/o cualquier otra área de su estructura orgánica que cuente con lo peticionado, y proceder en los siguientes términos:

Deberá atender de manera congruente y exhaustiva la solicitud de información, haciendo de conocimiento a la parte solicitante en la medida que así se permita, la información con la que cuente entre sus archivos".-----

En virtud de lo anterior y toda vez que a las preguntas 3,5,6,7,8 y 10 ya fueron contestadas y se les dio respuesta mediante el oficio SDIFO/UT/117/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, sin embargo a la fecha no se cuenta con la información respectiva a las preguntas 1,2 y 4, toda vez que no se han es competencia de este sujeto obligado.

Lo anterior se acredita con la inexistencia de algún documento o expediente relativo a la información solicitada, para lo cual el COMITÉ DE TRANSPARENCIA de este sujeto obligado llevo a cabo el siguiente proceso de BÚSQUEDA EXHAUSTIVA, con las correspondientes circunstancias de tiempo, modo y lugar en términos del artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

1. *"De la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos generados por esta área (Unidad de Orientación Alimentaria) informo que no se cuenta con la información solicitada, toda vez que dicha información no es generada por esta Dirección, precisando que esta Institución se ajustó a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, marco jurídico y operativo emitido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para la implementación de todos los programas incluyendo los*





07

alimentarios, como acontece en el presente asunto, siendo obligatoria su observancia para todos los Sistemas Estatales DIF a nivel nacional, pudiendo consultarse la misma a través del siguiente link https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/Tomo_3_EIASADC.pdf.

- II. Dicha información se buscó en la oficina que ocupa la Unidad de Orientación Alimentaria, ubicada a un costado del Patio Central de este Sistema DIF, con domicilio ubicado en Calle Vicente Guerrero número 114°, Colonia Miguel Alemán Valdez, C.P: 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- III. Dicha búsqueda se realizó minuciosamente el 24 de octubre del año en curso, en un horario de 9:000 a 17:00 horas, en los expedientes generados por la Unidad de Orientación Alimentaria, a partir del primero de enero del 2024 a la fecha actual, sin que se encontrara ningún documento que contenga la información requerida en la solicitud. -----

TERCERO: El proceso de la búsqueda la realizó el personal de la Unidad de Orientación Alimentaria dependiente de la Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria, los CC. José Guadalupe Cruz Rodríguez y Norma Adelina Vargas Domínguez, con el cargo de Jefe de Unidad de Orientación Alimentaria y Jefa del Departamento Nutricional, en conjunto con personal administrativo y la responsable de la Unidad de Transparencia la C. Beyra González Martínez, para corroborar mi dicho, se anexa evidencia fotográfica.

CUARTO: Ahora bien, si bien es cierto que como establece en el Artículo 133, establece que "Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada. También es cierto que de acuerdo con el artículo 138 de la Ley General establece que "Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días posteriores

el
C





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



DIF
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte". --

Por lo cual hasta el momento respecto a la información acerca de la solicitud de información con número de folio: 201182724000100, es información que este sujeto obligado no tiene competencia de dar respuesta, y misma que le fue informado al solicitante ahora recurrente, mediante el oficio de número: SDIFO/UT/117/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, emitidos por la responsable de la unidad de transparencia de este sujeto obligado-----

Se puede concluir en que la respuesta que se le brindo al ahora recurrente es de acuerdo al ámbito de competencia, facultades y objetivo de este sujeto obligado, ya que no existe información referente y/o relacionada a las preguntas 1,2 y 4 del apartado sexto-decisión del recurso de revisión número R.R.A.8/25, mismo que derivó de la solicitud de información con número de folio 201182724000100. Y Con base en lo anterior, solicito su intervención con la finalidad de emitir la RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA correspondiente en la sesión respectiva.

QUINTO: Con fundamento en el artículo 140 fracción II, en relación con los artículos 40 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 73 fracción II, 126 primer y segundo párrafo y 127 de la Ley de Transparencia acceso a la información pública, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. El Comité de Transparencia realizó el procedimiento respectivo de BÚSQUEDA EXHAUSTIVA en los archivos y expedientes existentes que están bajo resguardo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. En la búsqueda exhaustiva realizada participaron por parte del Comité de Transparencia la ciudadana Lic. Beyra González Martínez, Secretaria Ejecutivo y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA





FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA. -----

Haciendo constar que dichos expedientes constituyen la totalidad del acervo documental de la Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria y en las cuales no existe hasta la fecha antecedente de la información requerida en las preguntas 1,2 y 4 del apartado sexto-decisión del recurso de revisión número R.R.A.8/25, notificada por el Órgano Garante. Por lo anterior este Sujeto Obligado acredita que la información requerida en las preguntas 1,2 y 4 del apartado sexto-decisión del recurso de revisión número R.R.A.8/25, mismo que derivó de la solicitud de información con número de folio 201182724000100. No obra en los archivos de la Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria dependiente de este Sujeto Obligado. -----

Ante tal tesitura el comité de Transparencia del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, previo al análisis de la solicitud de DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN solicitada por la (Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria) a través de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, de este sujeto obligado en mención, determina lo siguiente: --

ACUERDO:

PRIMERO: Se CONFIRMA la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN que emite la Unidad de Transparencia del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, solicitada por la (Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria, respecto a las preguntas 1,2 y 4 del apartado sexto-decisión del recurso de revisión número R.R.A.8/25, mismo que derivó de la solicitud de información con número de folio 201182724000100.

SEGUNDO: La Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, hará del conocimiento al área administrativa, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la SOLICITUD DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN solicitada por la Dirección de Operación de Asistencia

lf

[Handwritten signature]

ESTADO
ÓN
A
ICA
28
ATRÁS.
PUNTA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



DIF
INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR

Alimentaria, a través de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligo en mención.

TERCERO: Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Comité de Transparencia del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, para que realice los procedimientos para la publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXVII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los sistemas electrónicos correspondientes.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de este sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, firmando sus integrantes al calce y margen. En Vicente Guerrero Número 114, Colonia Miguel Alemán Valdez, Oaxaca de Juárez. Mediante la Segunda sesión extraordinaria del comité de transparencia, celebrada el día 02 de abril de 2025, para los efectos a que haya lugar. -----

----- **CONSTE.** -----

GAMALIEL CRUZ RAMOS.

PRESIDENTE

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

BEYRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

SECRETARÍA EJECUTIVA

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

GABRIELA GARCÍA RAMOS.

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



DIF
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

09

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA.-----

EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA. SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CUÍDANOS, EL PRESIDENTE GAMALIEL CRUZ RAMOS, LA SECRETARIA EJECUTIVA BEYRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y VOCAL GABRIELA GARCÍA RAMOS DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE VICENTE GUERRERO NÚMERO 114, COLONIA MIGUEL ALEMÁN VALDEZ, OAXACA DE JUÁREZ. PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, FRACCIONES II, III Y VII, 3º FRACCIONES VI Y X, 6º, 16, 17, 19º, 21º, 39º, 40º, 56º DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 1º, 2º, 6º FRACCIÓN V, 72º, 73º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SE PROCEDA A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE BAJO EL SIGUIENTE.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO GAMALIEL CRUZ RAMOS, PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, E INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA, PARA QUE PROCEDA AL **PASE DE LISTA**, POR LO QUE UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA SE DECLARA QUE **EXISTE QUÓRUM LEGAL** PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN Y POR LO TANTO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SE TOMEN, DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA.

A CONTINUACIÓN, LA CIUDADANA **BEYRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, SECRETARIA TÉCNICA, PROCEDA A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, QUE ES EL SIGUIENTE:

Calle Vicente Guerrero 114, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca
Teléfono (951) 501 5050
CP: 68120



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



DIF
INSTITUTO REGISTRAL DE LA FAMILIA

----- **ÓRDEN DEL DÍA** -----

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. -----
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. APROBACIÓN DEL **ACUERDO/SDIFO/UT/01/2025**. POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR LA DIRECTORA DE OPERACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A. 8/2025, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **201182724000100**. -----
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

HECHO LO ANTERIOR, EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO GAMALIEL CRUZ RAMOS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONSULTA A LOS INTEGRANTES SOBRE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ANTE LO CUAL ÉSTOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD Y VOTO APROBATORIO, PROCEDIÉNDOSE A CONTINUACIÓN AL DESAHOGO DE CADA UNO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN EL MISMO. -----

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- EL CIUDADANO GAMALIEL CRUZ RAMOS, PRESIDENTE, COMUNICA A LOS PRESENTES QUE EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO DESAHOGADO. -----
- 2.- EL CIUDADANO GAMALIEL CRUZ RAMOS, PRESIDENTE, COMUNICA A LOS PRESENTES QUE ESTE PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO DESAHOGADO. -----
- 3.- A CONTINUACIÓN, EL CIUDADANO GAMALIEL CRUZ RAMOS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL **ACUERDO/SDIFO/UT/01/2025**. **POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF OAXACA, DECLARA**

SISTEMA P
NTEGRAL DE
DIRI
JUN
DIF C
202
DIE 5
SE

X
y



LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR LA DIRECTORA DE OPERACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A. 8/2025, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201182724000100. POR LO QUE SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA DE CUENTA DE ESTE PUNTO. ----

EN EL MISMO SENTIDO, LA SECRETARIA TÉCNICA, SEÑALÓ QUE CON FECHA 01 DE ABRIL DE 2025, FUE CIRCULADO ANEXO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, DEL **ACUERDO/SDIFO/UT/01/2025**, POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR LA DIRECTORA DE OPERACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A. 8/2025, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **201182724000100**. ----

AL RESPECTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LOS PUNTOS DE ACUERDO VERTIDOS EN EL DOCUMENTO EN CUESTIÓN, MISMOS QUE VERSAN EN EL SIGUIENTE SENTIDO: -----

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN II, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II Y 141 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN II, 126 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. SE APRUEBA EL **ACUERDO/SDIFO/UT/01/2025**. POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR LA DIRECTORA DE OPERACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A. 8/2025, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **201182724000100**.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



DIF
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SEGUNDO: SE INSTRUYE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO REGISTRAR EL PRESENTE ACUERDO EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CUYO USUARIO Y CONTRASEÑA SE ENCUENTRAN BAJO SU RESGUARDO. -----

TERCERO: SE INSTRUYE LA SECRETARIA TÉCNICA DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA REALICE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XXXVII DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL EN LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES. -----

CUARTO: SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, NOTIFIQUE LA PRESENTE **ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** AL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A. 8/2025, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201182724000100. -----

ASÍ LO ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, FIRMANDO SUS INTEGRANTES AL CALCE Y MARGEN, EN LA INSTALACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA. MEDIANTE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. -----

LA SECRETARIA TÉCNICA, SEÑALÓ QUE, UNA VEZ QUE SE DIO CUENTA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN Y TOMADOS LOS ACUERDOS RESPECTIVOS, SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE TOMARON LOS SIGUIENTES: -----

----- **ACUERDOS:** -----

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIF OAXACA
2025
NADIE SE
NADIE SE

X

[Handwritten signature]



PRIMERO: SE APRUEBA EL ACUERDO/SDIFO/UT/01/2025. POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR LA DIRECTORA DE OPERACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A. 8/2025, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201182724000100. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO REGISTRAR EL PRESENTE ACUERDO EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CUYO USUARIO Y CONTRASEÑA SE ENCUENTRAN BAJO SU RESGUARDO. -----

TERCERO: SE INSTRUYE LA SECRETARIA TÉCNICA DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA REALICE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XXXVII DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL EN LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES. -----



IMA PARA EL DESARROLLO
AL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA
RECCIÓN
URÍDICO
F OAXACA
022-2028
SE SE QUE...
SE QUE...

CUARTO: SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, NOTIFIQUE LA PRESENTE ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I/0297/2023/SICOM, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 20118252300048. -----

ASÍ LO ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, FIRMANDO SUS INTEGRANTES AL CALCE Y MARGEN, EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA. MEDIANTE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL 02 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y DESAHOGADO QUE FUE EN SU TOTALIDAD EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, EL CIUDADANO GAMALIEL CRUZ RAMOS, PRESIDENTE DECLARA

Handwritten signature and initials



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



DIF
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

----- CONSTE. -----

GAMALIEL CRUZ RAMOS

PRESIDENTE

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

BEYRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARIA EJECUTIVA

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

GABRIELA GARCÍA RAMOS

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DÍA DOS DE ABRIL DE 2025.



LICENCIADA BEYRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN LA CALLE GENERAL VICENTE GUERRERO NÚMERO 114, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA. -----

----- **CERTIFICO** -----

Que el presente cuadernillo compuesto de 11 fojas útiles, corresponde al memorándum de número SDIFO/DG/SG/DOAA/0170/2025, de fecha 01 de abril 2025, suscrito y firmado por la Directora de Operación de Asistencia Alimentaria, el Acuerdo ACUERDO/SDIFO/UT/01/2025. POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR LA DIRECTORA DE OPERACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A. 8/2025, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201182724000100 y la Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, mismos que tuve a la vista y obra en los archivos de la Dirección Jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Lo que se hace constar para los efectos legales o administrativos a que haya lugar, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los nueve días del mes de abril de dos mil veinticinco. -----

----- **CONSTE.** -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO

LIC. BEYRA GONZALEZ MARTINEZ
DIRECTORA JURÍDICA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE OAXACA

2022-2028

“NADIE SE QUEDA ATRÁS.
NADIE SE QUEDA AFUERA”

Calle Vicente Guerrero 114, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca
Teléfono (951) 501 5050
CP: 68120

